

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Enero de 2011 y que reemplazan a los publicados con fecha 30 de Diciembre de 2010. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y Decreto N° 23, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1118,690
Energía base(\$/Kwh)	117,352
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	167,391
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1118,690
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1738,100
Energía (\$/kWh)	67,314
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12476,790
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15562,230
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1118,690
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1738,100
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	1937,780
Energía (\$/kWh)	67,314
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3379,230
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12183,000
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1118,690
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1738,100
Energía (\$/kWh)	63,205
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6782,180
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7427,560
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1118,690
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1738,100
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	1937,780
Energía (\$/kWh)	63,205
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1163,960
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6263,600
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,88179
LOS VALORES INCLUYEN IVA	